

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

Villavicencio, 29 de enero de 2025.

Doctora:

JULIETH ANDREA APOLINAR ALMARIO

Gerente Prestación de Servicios de Salud

Supervisora del Contrato 1786/2024

Secretaria de Salud del Meta.

ASUNTO: Informe de ejecución del contrato **No. 1786 de 2024**, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA GERENCIA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD."

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar el **INFORME FINAL** de las actividades desarrolladas dentro del contrato de prestación de servicios **No. 1786 de 2024**, durante el periodo comprendido entre el **22 de diciembre al 26 de diciembre de 2024**, y el cual se describe a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Relación de las actividades

1. Participar de comités, mesas técnicas o de espacios delegados por la Gerencia de prestación de Servicios de Salud según se requiera, con los respectivos soportes solicitados.

Durante el periodo, no asistí a comités, mesas técnicas o espacios delegados por la Gerencia de prestación de Servicios de Salud

2. Proyectar de manera oportuna, eficaz y eficiente las respuestas a las acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, PQRS, informes y demás requerimientos de los entes de control, autoridades judiciales o administrativas que vinculen al Departamento del Meta – Secretaria de Salud, relacionados con la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.

Durante el periodo proyecte y ajuste 7 acciones de tutela

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

ANEXOS. OBLIGACIÓN 2. Proyectar de manera oportuna, eficaz y eficiente las respuestas a las acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, PQRS, informes y demás requerimientos de los entes de control, autoridades judiciales o administrativas que vinculen al Departamento del Meta – Secretaría de Salud, relacionados con la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.

N°	DTE	RADICADO	FECHA CONTESTACION
1	SANTOS ANDRÉS MESA LOMBAÑA	50568 4089001 2024 00992 00	20/12/2024
2	ZAHIRA ALEJANDRA LUNA REYES	50001 4071001 2024 00251 00	20/12/2024
3	MARCO TULIO GONZÁLEZ BONILLA	50001 4071001 2024 00259 00	23/12/2024
4	EMPERATRIZ MARRERO REQUINIVA	50001 4088013 2024 00163 00	23/12/2024
5	JAVIER ANTONIO MESA	50001 4071001 2024 00258 00	23/12/2024
6	ANGÉLICA DELGADO CAÑÓN	50001 4071001 2024 00256 00	23/12/2024
7	VLADIMIR ALEXANDER VARGAS MORENO ao JACOBO VARGAS VACCA	50573 4089001 2024 00275 00	23/12/2024

3. Realizar la proyección, el seguimiento remisión de los despachos judiciales, cumplimiento de fallos de tutela a cargo del Departamento del Meta – Secretaria de Salud, incluido los procesos de restitución de tierras con los soportes correspondientes que le sean asignadas.

Durante este periodo, realice seguimiento, a los fallos allegados por los despachos judiciales al correo tutelasalud@meta.gov.co, cabe resaltar que de las 7 acciones de tutela que conteste durante el periodo, los juzgados a la fecha no han allegado fallos de primera instancia.

Adicionalmente, durante este periodo no se allegaron procesos de restitución de tierras.

ANEXOS: OBLIGACIÓN 3. Realizar la proyección, el seguimiento remisión de los despachos judiciales, cumplimiento de fallos de tutela a cargo del Departamento del Meta – Secretaria de Salud, incluido los procesos de restitución de tierras con los soportes correspondientes que le sean asignadas.

N°	DTE	RADICADO	FECHA CONTESTACION	FALLOS	DESVINCLADOS	HECHO SUPERADO
1	SANTOS ANDRÉS MESA LOMBAÑA	50568 4089001 2024 00992 00	20/12/2024			
2	ZAHIRA ALEJANDRA LUNA REYES	50001 4071001 2024 00251 00	20/12/2024			
3	MARCO TULIO GONZÁLEZ BONILLA	50001 4071001 2024 00259 00	23/12/2024			
4	EMPERATRIZ MARRERO REQUINIVA	50001 4088013 2024 00163 00	23/12/2024			
5	JAVIER ANTONIO MESA	50001 4071001 2024 00258 00	23/12/2024			
6	ANGÉLICA DELGADO CAÑÓN	50001 4071001 2024 00256 00	23/12/2024			
7	VLADIMIR ALEXANDER VARGAS MORENO ao JACOBO VARGAS VACCA	50573 4089001 2024 00275 00	23/12/2024			

4. Proyectar estudios previos, actas de inicio, finalización y/o liquidación y demás documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los contratos de la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud que se requieran.

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

Durante este periodo, no se realizo ninguna actividad respecto a esta obligación.

8. Mantener actualizado en fisico y en el DRIVE, dispuesto por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud todos los documentos proyectados en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales (tutelas, peticiones, conceptos, respuestas, requerimientos, informes, entre otros) y el formato en Excel de control diario y seguimiento de las tutelas y demás fallos judiciales y entregarlo de forma mensual.

Durante el periodo ejecutado, mantuve actualizado el formato MATRIZ TUTELAS AÑO 2024 ACTUALIZADO, el cual se puede se compartió a la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.

ANEXO: OBLIGACIÓN 8. Mantener actualizado en físico y en el DRIVE, dispuesto por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud todos los documentos proyectados en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales (tutelas, peticiones, conceptos, respuestas, requerimientos, informes, entre otros) y el formato en Excel de control diario y seguimiento de las tutelas y demás fallos judiciales y entregarlo de forma mensual.

9. Las demás obligaciones que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.

Durante este periodo, no me fueron asignadas otras obligaciones.

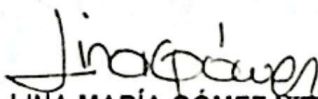
UNA MARÍA GÓMEZ NIETO
Abogada Especialista

Artículo 3.1 F.S del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2016 en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Pensionales.

Nota: Esta información debe ser al en el nombre del contratista.

El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Si, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es Si, registre el valor del IBC de cada uno de ellos \$ _____ \$ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.1.1375?		X	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		X	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	


LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista.

Contratista CPS 1786/2024

Gerencia Prestación de Servicios De Salud

Secretaria de Salud Del Meta.